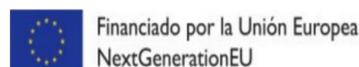




**Convocatoria complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español.
 Propuesta de resolución definitiva de adjudicación**

Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la propuesta de resolución definitiva de adjudicación de ayudas de la Convocatoria complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
 NextGeneration EU**

El *Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español* instrumenta la inversión C21.I4 «Formación y capacitación del personal docente e investigador universitario». Se trata de una inversión de carácter plurianual, dirigida a la recualificación del sistema universitario español a través de la promoción de la formación de sus jóvenes doctores, del fomento de la movilidad de su personal docente e investigador para la recualificación del profesorado funcionario y contratado y de la atracción del talento internacional.

El Ministerio de Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del *Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español*, así como en el Resuelve Primero de la *Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español*, ha concedido a la Universidad de Córdoba, con cargo a la aplicación 30.50.460A.752 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Universidades, a imputar en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, un importe de 5.495.109 €, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, para la concesión de un número mínimo de 38 ayudas, sujetas a disponibilidad presupuestaria, entre las siguientes:

- a) Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.
- b) Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.
- c) Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, la Universidad de Córdoba publicó

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7Jak0JwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7Jak0JwNQ==	Página	1/12



la *Resolución de 1 de julio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023* (BOUCO n.º 2021/00729, de 1 de julio), a través de la cual asignó una dotación por importe de 2.937.400 €, que supone un 53,5 % de la financiación total recibida, para la concesión de un mínimo de 23 ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores, una dotación por importe de 667.209 €, que supone un 12,1 % de la financiación total recibida, para la concesión de un mínimo de 4 ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado, y una dotación por importe de 1.890.500 €, que supone un 34,4 % de la financiación total recibida, para la concesión de un mínimo de 11 ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9 del artículo 3 de la *Resolución de 1 de julio de 2021*, «(1) la Universidad de Córdoba podrá, en el plazo máximo de dieciocho (18) meses desde la publicación de la resolución definitiva de concesión de la presente convocatoria, aprobar y publicar una convocatoria complementaria con los fondos resultantes de renunciaciones y vacantes por no aceptación de las ayudas».

Mediante la *Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la resolución definitiva de concesión de ayudas de la Convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023* (BOUCO n.º 2021/01097, de 23 de noviembre), corregida mediante la *Corrección de errores de la Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la resolución definitiva de concesión de ayudas de la Convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español* (BOUCO n.º 2022/00179, de 10 de febrero), se han concedido un total de 26 ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores, respecto de las cuales se iniciaron 24 ayudas, por renuncia de las ayudas restantes por parte de las personas beneficiarias, por un importe de 1.773.000 €; un total de 8 ayudas de recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado, respecto de las cuales se iniciaron un total de 7 ayudas, por renuncia de la ayuda restante por parte de la persona beneficiaria, por un importe total de 413.078,21 €; así como un total de 15 ayudas María Zambrano para la tracción de talento internacional, respecto de las cuales se iniciaron un total de 11 ayudas, por renuncia de las ayudas restantes por parte de las personas beneficiarias, por un importe de 1.094.500 €.

Existiendo financiación no comprometida procedente de la convocatoria plurianual y, en virtud de la habilitación establecida en el apartado 9 del artículo 3 de la *Resolución de 1 de julio de 2021*, citado anteriormente, la Universidad de Córdoba, garantizando el importe mínimo de financiación del 50% que ha de destinarse a la modalidad de ayudas Margarita Salas, en cumplimiento de lo dispuesto en el *Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español*, así como en la *Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español*, publicó la *Resolución de 30 de marzo de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023* (BOUCO n.º 2022/00537, de 3 de mayo), a través de la cual ha asignado una dotación por importe de 1.545.813,27 € que, sumado al importe concedido en la pasada convocatoria plurianual, supone un 60,4 % de la financiación total recibida, para la concesión de un mínimo de 19 ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores; una dotación por importe de 171.217,52 € que, sumado al importe concedido en la pasada convocatoria plurianual supone el 10,63 % de la financiación total recibida, para la concesión de un mínimo de 2 ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado; y una dotación por importe de 497.500 € que, sumado al importe concedido

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7Jak0JwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7Jak0JwNQ==	Página	2/12



en la pasada convocatoria plurianual, supone el 28,97 % de la financiación total recibida, para la concesión de un mínimo de 5 ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional. Este número mínimo de ayudas se verá incrementado, según disponibilidad presupuestaria, hasta agotar la financiación asignada para cada una de las modalidades de ayudas. La formalización y ejecución de las correspondientes ayudas estarán condicionadas a la notificación de la resolución del órgano competente autorizando la transferencia de financiación y, en todo caso, a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se designa composición de las Comisiones de Evaluación previstas en la *Resolución de 30 de marzo de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023* (BOUCO n.º 2022/00600, de 20 de mayo), modificada por *Resolución de 8 de julio de 2022, de la Universidad de Córdoba* (BOUCO n.º 2022/00764, de 8 de julio), se designa la composición de las Comisiones de Evaluación de cada una de las Ramas de Conocimiento que han de valorar las solicitudes presentadas.

El plazo de presentación de solicitudes se expresa en el apartado 1 del artículo 7 de la *Resolución de 30 de marzo de 2022*, estableciéndose al efecto un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Se presentan un total de 46 solicitudes, en las cuales no concurren solicitantes con una discapacidad igual o superior a treinta y tres por ciento (33%), con la siguiente distribución por modalidades de ayudas:

- a) Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores: 27 solicitudes.
- b) Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado: 5 solicitudes.
- c) Ayuda María Zambrano para la atracción de talento internacional: 14 solicitudes.

Una vez realizada la comprobación de las solicitudes presentadas, con fecha 15 de junio de 2022 se publicó al *Resolución de 15 de junio de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español* (BOUCO n.º 2022/00697, de 15 de junio). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la *Resolución de 30 de marzo de 2022*, se procedió a la apertura de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO), para que las personas solicitantes subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos, con indicación de que aquellos que, dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión, justificando su derecho a ser incluidas en el listado de solicitudes admitidas, quedarían definitivamente excluidas del procedimiento.

Concluida la fase de subsanación y comprobadas las mismas, con fecha 27 de junio de 2022 se publicó la *Resolución de 24 de junio de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace público el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español* (BOUCO n.º 2022/00721, de 27 de junio), procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la *Resolución de 30 de marzo de 2022*, a la remisión de la documentación de las solicitudes admitidas a las Comisiones de Evaluación para su valoración.

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Página	3/12



Recibidos los informes de evaluación emitidos por las Comisiones de Evaluación, con fecha 28 de septiembre de 2022 se publicó la *Resolución de 27 de septiembre de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional de adjudicación de ayudas de la Convocatoria complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023* (BOUCO n.º 2022/00888, de 28 de septiembre de 2022), declarando desiertas las ayudas reservadas para personas con discapacidad reconocida igual o superior al treinta y tres por ciento (33%) en cada modalidad de ayudas, acumulándose al resto de ayudas en cada una de las modalidades de reserva, y concediéndose a las personas solicitantes un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO), de la citada *Resolución de 27 de septiembre de 2022*, para que, si lo estimasen oportuno, pudieran formular alegaciones, haciéndose mención expresa a que la no formulación de alegaciones dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá que la persona solicitante acepta la valoración y posición obtenidas en la propuesta de resolución provisional de adjudicación.

Precluido el plazo establecido al efecto, se remitieron las alegaciones presentadas por las personas solicitantes a las Comisiones de Evaluación para su valoración.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas contra la propuesta de resolución provisional de adjudicación, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas al Rector de conformidad con el artículo 20.1 de *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, modificada por la *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 40 del *Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades*, así como en los artículos 139 y 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por *Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba*, aprobados por *Decreto 280/2003, de 7 de octubre*,

RESUELVE

Primero. Publicar la propuesta de resolución definitiva de ayudas (Anexo I), que contiene la relación del personal candidato seleccionado para cada una de las ayudas ofertadas en cada modalidad, junto con la puntuación obtenida (de mayor a menor) conforme a los criterios de evaluación contenidos en el apartado 3 del artículo 10 de la *Resolución de 30 de marzo de 2022*, y el importe propuesto para cada ayuda; la relación de las personas suplentes por modalidades de ayudas; así como la relación de las personas aspirantes no seleccionadas por modalidades de ayudas al no haber obtenido la puntuación mínima necesaria para superar la evaluación.

Segundo. Conceder a las personas solicitantes un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO), de la presente propuesta de resolución definitiva, para que las personas participantes seleccionadas puedan comunicar su aceptación o renuncia a las ayudas.

Si no se formulase una renuncia expresa en dicho plazo, se entenderá que la persona solicitante acepta la valoración y posición obtenidas en dicha propuesta de resolución definitiva de adjudicación.

La aceptación o renuncia a la propuesta de resolución definitiva de adjudicación se realizarán de forma electrónica, retomando la solicitud presentada a través de la sección «Mis Solicitudes» de

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7Jak0JwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7Jak0JwNQ==	Página	4/12



la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba.

Aquellas personas que hayan presentado sus solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de la *Resolución de 30 de marzo de 2022*, podrán formular la aceptación o renuncia a través del medio especificado en el citado apartado, aportando el documento de aceptación/renuncia (Anexo XXIII), debiendo adelantar en dicho plazo de aceptación o renuncia, de forma preceptiva, a través del correo electrónico recualificacion@uco.es, debiendo constar en la documentación el sello y fecha de entrada de la misma en los lugares señalados en el apartado 3 del artículo 7, fecha que ha de estar comprendida dentro del plazo de presentación de las aceptaciones y renunciaciones a la propuesta de resolución definitiva de adjudicación.

Tercero. En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 5 de la *Resolución de 30 de marzo de 2022*, así como en el artículo 45 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, esta publicación surtirá todos los efectos de la notificación practicada.

Cuarto. Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias de las ayudas en tanto no se haya publicado la Resolución definitiva de la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el apartado 12 del artículo 11 de la *Resolución de 30 de marzo de 2022*, sin perjuicio de la existencia de disponibilidad presupuestaria a que hace referencia el apartado 8 del artículo 3 de la citada Resolución.

En Córdoba, a 18 de octubre de 2022.

EL RECTOR,
D. Manuel Torralbo Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Página	5/12



ANEXO I
Propuesta de resolución definitiva de adjudicación de ayudas

CALIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN

Comisión de Evaluación – Rama de Arte y Humanidades

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
García Ríos, José María	100
Emre, Ozmen	90
Díaz Hidalgo, Rafael Javier	88
Aranda Arribas, Victoria	86
Romero Criado, Alberto	60

Modalidad Margarita Salas

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Luque Ferreras, Alicia María	95

Modalidad María Zambrano

Comisión de Evaluación – Rama de Ciencias

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Pastor Espejo, Adrián	98
Cova, Camilla María	91
Écija Arenas, Ángela	88
Muñoz Triviño, Marina	87
Ruiz Castilla, Francisco Javier	83
Moreno Ortega, Alicia	82
Rueda Torres, Inés	81
Martínez Rivas, Juan Félix	80

Modalidad Margarita Salas

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7Jak0JwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7Jak0JwNQ==	Página	6/12



APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Rincón Liévana, Rocío	97
Cuesta Vázquez, Antonio José	95
Caballero Campos, Magdalena	89

Modalidad Recualificación

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Mendoza González, Norma Yadira	94
Maya Manzano, José María	88
Corcho Fernández, Adán José	87
Masachis Gelo, Sara	85

Modalidad María Zambrano

Comisión de Evaluación – Rama de Ciencias de la Salud

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Muñoz Redondo, José Manuel	98
López López, Pedro	90
Morrugares Carmona, Rosario	88
Vidal Carrascosa Ángela	87,5
López Cánovas, Juan Luis	87
Jurado Castro, José	84,5

Modalidad Margarita Salas

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Pedraza Arévalo, Sergio	98
Ehab, Kotb Abd Elghany Elmahallawy	97
Peñarando Saez, Jon	94

Modalidad María Zambrano

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7Jak0JwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7Jak0JwNQ==	Página	7/12



Comisión de Evaluación – Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Camacho López, Antonio	86
Díaz Hernández, Andrea	55

Modalidad Margarita Salas

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Magazzinni, Tina	88

Modalidad María Zambrano

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Gámez Martínez, Antonio	87
Martínez Medina, Ramón	85

*Modalidad Recualificación***Comisión de Evaluación – Rama de Ingeniería y Arquitectura**

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
López Moral, Ana	87,7
Romero Ramírez, Francisco José	80
Valverde Caballero, Pedro	71,8
Nascimento Silva, Kelly	70,5
García Gamero, Vanesa	64

Modalidad Margarita Salas

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Blázquez de Pineda, María Teresa	90,7
Elghannam, Ahmed Adel Mohamed Youssef	66,6

Modalidad María Zambrano

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Página	8/12



LISTADO DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN

Modalidad Margarita Salas

Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Ayuda Mensual 2022	Anualidad 2022	Ayuda Mensual 2023	Anualidad 2023	Ayuda Traslado	Importe Total Concedido	Fecha de Inicio
PASTOR ESPEJO, ADRIÁN	1,136	1,199	1,067	1,101	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/12/2022
MUÑOZ REDONDO, JOSÉ MANUEL	1,099	1,129	1,000	1,200	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/12/2022
GARCÍA RÍOS, JOSÉ MARÍA	1,099	1,124	1,000	1,212	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/12/2022
COVA, CAMILLA MARÍA	1,055	1,076	1,067	0,986	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/12/2022
LÓPEZ MORAL, ANA	1,046	1,135	1,000	0,956	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/12/2022
ÉCJIA ARENAS, ÁNGELA	1,020	1,003	0,996	1,101	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/12/2022
MUÑOZ TRIVIÑO, MARINA	1,009	1,028	0,960	1,043	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/12/2022
LÓPEZ LÓPEZ, PEDRO	1,009	0,941	1,000	1,200	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/12/2022
CAMACHO LÓPEZ, ANTONIO	1,000	1,000	1,000	1,000	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/12/2022
EMRE, OZMEN	0,989	0,899	1,000	1,212	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/12/2022
MORRUGARES CARMONA, ROSARIO	0,987	1,012	1,000	0,900	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/12/2022
VIDAL CARRASCOSA, ÁNGELA	0,981	1,000	1,000	0,900	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/12/2022
LÓPEZ CÁNOVAS, JUAN LUIS	0,976	0,988	1,000	0,900	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/12/2022
DIAZ HIDALGO, RAFAEL JAVIER	0,967	0,854	1,000	1,212	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/12/2022
RUIZ CASTILLA, FRANCISCO JAVIER	0,962	0,832	1,067	1,101	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/12/2022
ROMERO RAMIREZ, FCO. JOSÉ	0,954	0,865	1,000	1,044	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/12/2022
MORENO ORTEGA, ALICIA	0,951	1,028	0,960	0,754	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/12/2022
JURADO CASTRO, JOSÉ	0,948	0,929	1,000	0,900	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/12/2022
ARANDA ARRIBAS, VICTORIA	0,945	1,124	1,000	0,364	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/12/2022

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Página	9/12



Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Ayuda Mensual 2022	Anualidad 2022	Ayuda Mensual 2023	Anualidad 2023	Ayuda Traslado	Importe Total Concedido	Fecha de Inicio
RUEDA TORRES, INES	0,939	0,930	0,960	0,928	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/12/2022
MARTÍNEZ RIVAS, JUAN FÉLIX	0,928	0,905	0,924	0,986	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/12/2022

* La formalización de la ayuda está condicionada a la renuncia previa a la fecha de incorporación prevista por parte de la persona beneficiaria de cualesquiera otros contratos que se encuentren en vigor. Ver la propuesta de resolución definitiva de la primera convocatoria.

Modalidad Recualificación

Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Ayuda Mensual	Anualidad 2022	Ayuda Traslado	Importe Total Concedido	Fecha de Inicio
RINCÓN LIÉVANA, ROCÍO	1,036	1,152	1,034	1,000	4916,34 €	58996,08 €	3.500,00 €	62496,08 €	01/12/2022
CUESTA VÁZQUEZ, ANTONIO JOSÉ	1,014	1,080	1,034	1,053	4619,51 €	55434,10 €	500,00 €	55934,10 €	01/12/2022

Modalidad María Zambrano

Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Ayuda Mensual 2022	Anualidad 2022	Ayuda Mensual 2023	Anualidad 2023	Ayuda Traslado	Importe Total Concedido	Fecha de Inicio
MENDOZA GONZÁLEZ, NORMA YADIRA ¹	1,062	1,047	1,091	1,056	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/12/2022
PEDRAZA AREVALO, SERGIO	1,017	1,036	1,000	1,000	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/12/2022
EHAB, KOTB ABD ELGHANY ELMHALLAWY	1,007	1,014	1,000	1,000	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/12/2022
LUQUE FERRERAS, ALICIA MARÍA	1,000	1,000	1,000	1,000	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/12/2022
BLÁZQUEZ DE PINEDA, MARÍA TERESA	1,000	1,000	1,000	1,000	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/12/2022

¹ La formalización del contrato quedará supeditada a la obtención del correspondiente visado que habilite para trabajar en dicho momento, así como al cumplimiento del resto de condiciones y obligaciones establecidas en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Página	10/12



LISTADO DE SOLICITUDES SUPLENTE

Modalidad Recualificación

Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Orden de suplencia
GÁMEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	1,012	0,988	1,111	0,919	1
MARTÍNEZ MEDINA, RAMÓN	0,988	1,012	0,889	1,081	2
CABALLERO CAMPOS, MAGDALENA	0,950	1,056	0,931	0,947	3

Modalidad María Zambrano

Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Orden de suplencia
MAGAZZINI, TINA	1,000	1,000	1,000	0,950	1
MAYA MANZANO, JOSÉ MARÍA	0,994	0,930	1,091	1,000	2
CORCHO FERNÁNDEZ, ADÁN JOSÉ	0,983	1,093	0,727	1,111	3
PEÑARANDO SÁEZ, JON	0,976	0,950	1,000	1,000	4
MASACHIS GELO, SARA	0,960	0,930	1,091	0,833	5

LISTADO DE SOLICITUDES NO FINANCIADAS

Modalidad Margarita Salas

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Valverde Caballero, Pedro	71,840
Nascimento Silva, Kelly	70,500
García Gamero, Vanesa	64,040
Romero Criado, Alberto	60,000
Díaz Hernández, Andrea	55,000

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Página	11/12



Modalidad María Zambrano

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Elghannam, Ahmed Adel Mohamed Youssef	66,580

Código Seguro De Verificación:	4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Fecha	18/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4pSQzUVUKEw9K7JakOJwNQ==	Página	12/12

